



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., once de febrero del dos mil veintidós

En atención al escrito que antecede signado por el señor Raúl Emilio Toro Criollo, quien fuera parte demandada dentro del proceso verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico Rad. 2011-609) y correspondiente tramite liquidatario (2012-137), mediante el cual solicita el levantamiento de la "prenda", sobre el vehículo de placas KBX955, el despacho, interpretando el querer del peticionario, procede a informarle que mediante oficio No. 1655 de fecha 22 de julio de 2013, expedido por el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Q, que asumió el conocimiento del trámite liquidatario al producirse la entrada a la oralidad por este despacho, se dispuso comunicar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia "SETTA" el levantamiento de la medida cautelar sobre el mencionado vehículo.

Ahora bien teniendo en cuenta que dicho oficio fue reclamado por la apoderada judicial de quien fuera la parte demandante dentro de los mismos procesos, señora Claudia Andrea González Ramírez, se ordena la expedición de copia de dicho oficio y ser enviado, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, a la entidad respectiva con copia al correo electrónico del peticionario.

NOTIFÍQUESE,

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

SUSTANCIACION No. 077
63001311000320120013700
(63001311000320110060900)

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54497111cce0fb76c1caf48d09c8f0d6f2e82438eac95e2b59f762e
871962b35**

Documento generado en 11/02/2022 09:59:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>